

Bmé. Mitre 1906 - CP: C1039AAD - C.Aut. de Buenos Aires - RNOS: 1-0080-9
Tel.: +54 11 49537277 - Fax: +54 11 49537422
E-mail: osa@aeronavegantes.com - info@aeronavegantes.com



Obra Social de Aeronavegantes

ANEXO II (PROCEDIMIENTOS)



Estimado beneficiario:

El Programa de Atención Médica para los beneficiarios de la Obra Social de Aeronavegantes se implementa poniendo a disposición de nuestros afiliados titulares y sus grupos familiares, todos los recursos existentes para la atención de la salud, cumpliendo con todas las prestaciones que establece la resolución 2165/2021-SSSALUD y haciendo especial hincapié en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incrementando las acciones sobre los programas vigentes que a continuación se detallan sobre la base de objetivos y líneas de actuación.

La Obra Social de Aeronavegantes, como Agente del Seguro de Salud, cubre las consultas, prácticas y/o tratamientos de todas las especialidades reconocidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, incluidas en la resolución 2165/2021-SSSALUD, ya sea en forma ambulatoria o en internación. Recientemente se ha incorporado la atención integral del paciente con sobrepeso y obesidad incluido la cirugía cuando este indicada, con un equipo de profesionales altamente calificados. Además hemos incorporado la cobertura de anestesia peridural en el parto para las afiliadas que así lo decidan.

Es un placer para nosotros darle la bienvenida. A partir de este momento, nuestra Obra Social ha asumido la responsabilidad de brindarle un programa integral de salud, con la más alta calidad de atención, poniendo a su disposición una amplia red de prestadores para ser utilizada por usted y su familia.

En esta cartilla encontrará consejos para realizar el mejor uso de nuestro sistema médico prestacional. Es importante tenerlo siempre al alcance de su mano porque aquí se detallan los servicios de Urgencias y Emergencias, los Médicos Referentes, Especialistas, Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Instituciones Sanatoriales, Farmacias, Odontólogos y Ópticas.

Con el objeto de personalizar su atención médica, este programa se basa en la atención por Médicos Referentes, entre los cuales puede elegir libremente el de su preferencia.

El acceso al Médico Referente es directo, no necesita órdenes o autorizaciones para la atención, solamente tiene que presentar su documento de identidad y la credencial.

El Médico Referente es quien se encargará, en forma personalizada, del cuidado de su salud. Lo guiará y acompañará por nuestro sistema de atención médica. Será el responsable de implementar los controles preventivos necesarios para el cuidado de su salud, atender sus enfermedades más frecuentes, solicitar los estudios de diagnóstico y tratamientos necesarios y consultar con un Médico Especialista cuando la situación así lo requiera.

A su disposición, para satisfacer cualquier consulta sobre el funcionamiento del sistema de la presente Cartilla, puede dirigirse a: Av. San Martín 3240, Florida Oeste, Prov. de Buenos Aires, Tel. (54 11) 5552-0000 o 0800-333-2005 (Servicio de Orientación Telefónica) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y a través del 0800-333-2006 durante las guardias pasivas.

Ante cualquier inconveniente, reclamo o consulta sobre la atención recibida, puede comunicarse con la O.S.A. al (54 11) 4953-7277 de lunes a viernes de 10 a 17hs.

Le agradecemos por confiar en O.S.A.



Teléfonos Importantes	
Servicio de Urgencias, Emergencias y Consultas Médicas a Domicilio (24hs)	0800-333-2006
Servicio de Autorizaciones	0800-333-2005
Servicio de Orientación Telefónica	0800-333-2005
ATENCIÓN DE URGENCIAS (24 Hs.) Para la atención de urgencias, usted podrá recurrir a cualquiera de los centros de internación que figuran en la presente cartilla.	
Urgencias y Guardia	
Guardia Adulto	Clínica Privada Climedica Saavedra 1039 – 4943-0183
Ginecológica	Grupo Pediátrico S.A. Av. Cabildo 957 Piso 8° - 47856084
Pediatría	SEPyN Av. Belgrano 2975 Piso 2° - 52182550 Grupo Pediátrico S.A. Av. Cabildo 957 Piso 8° - 47856084
Obstetricia	Grupo Pediátrico S.A. Av. Cabildo 957 Piso 8° - 47856084
Odontología	AMBA - 52174400 ZONA NORTE - 08103454400 ZONA SUR - 08003330087

Características del Sistema de Médicos Referentes

Los beneficiarios de este plan se rigen exclusivamente por sistema cerrado y Médico Referente.

El acceso al Médico Referente (Clínico para los Adultos y Pediatra para los niños) es directo, como así también a los Especialistas de libre acceso (Ginecólogos y Oftalmólogos), para lo cual no necesitará órdenes ni autorizaciones para su atención.

El Médico Referente se encargará de mantener actualizada su historia clínica y en caso de ser necesario, indicará la interconsulta o derivación a un Médico Especialista.

El sistema cerrado consiste en que todos los servicios deberán ser solicitados y realizados por Médicos, Profesionales o Instituciones Sanatoriales incorporados a la nómina de prestadores de la OSA vigente al momento de requerir atención.

Recuerde que cada miembro de su familia cubierto por el plan puede elegir su propio Médico Referente.

Documentación

El afiliado que ingresa a la OSA recibe la siguiente documentación:



- Credencial de identificación personal
- Manual del Beneficiario
- Cartilla Médica

Credencial

La credencial de identificación personal otorgada por la OSA es el instrumento que, acompañado por el documento de identidad, lo habilita para la utilización de los servicios.

En caso de extravío de su credencial, el socio titular deberá comunicarlo fehacientemente y de inmediato a la OSA al teléfono 0800-333-2005 quien repondrá la misma en un término máximo de 15 días.

Credencial Digital te brinda la posibilidad de generar tu credencial definitiva en formato digital de manera inmediata, se puede utilizar las 24 horas y es offline.

Verifique que los datos impresos en su credencial sean correctos. Llévela siempre consigo.

Red Nacional de Prestadores

La OSA conformó una amplia Red de Prestadores en todo el país que asegura a sus beneficiarios la prestación de servicios médicos aun cuando se encuentren fuera de su zona de residencia.

Para consultar sobre la cartilla del resto del país Usted podrá comunicarse al 08003332005.

En caso de una emergencia fuera de su localidad de residencia Ud. podrá comunicarse con nuestro Servicio para la atención de Urgencias y Emergencias Nacional 08003332006, los 365 días del año, las 24 horas del día.

En caso de ser necesario podrá ser derivado a algún Sanatorio de cartilla en cualquier punto del país.

Actualización de Cartillas

La cartilla es una herramienta dinámica sujeta a modificaciones en forma permanente: altas, bajas y modificaciones. Las actualizaciones son publicadas en la página web de la Obra Social (www.osa-aeronavegantes.com), también pueden ser consultadas en las Delegaciones o en el Centro de Atención Telefónica, en nuestro 0800-333-2005.

Delegaciones

La Obra Social cuenta con dos sedes donde encontrará personal administrativo, quienes podrán asesorarlo sobre el funcionamiento del sistema de atención.

Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono	Correo electronico
CABA- Sede Central.	Congreso	Bme. Mitre 1906	4953-7277	info@aeronavegantes.com
Buenos Aires	Pilar	Panamericana Ramal Pilar Km 44	02320-479814	info@aeronavegantes.com

La Red cuenta con sucursales en el interior del país donde encontrará profesionales y personal administrativo, quienes podrán asesorarlo sobre el funcionamiento del sistema de atención.



Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono	Correo electronico
Buenos Aires- Sede Central.	Florida Oeste	Calle Gral. San Martín 3244	0800-333-2005	info@aeronavegantes.com
Buenos Aires	Bahía Blanca *	Brown 490	0291-4512381	info@aeronavegantes.com
Buenos Aires	Mercedes	Calle 16 N° 864	02324-435000	info@aeronavegantes.com
Buenos Aires	Mar del Plata *	Calle España 2155 – 3er Piso A	0223- 4328789	info@aeronavegantes.com
Buenos Aires	La Plata	Av. 44 N° 827 P.B.	0221- 4273421	info@aeronavegantes.com
Córdoba	Río IV	Calle Moreno 555	0358-4654849	info@aeronavegantes.com
Córdoba	Córdoba	B. Dr. Arturo Illia 442/450	0351-4317580	info@aeronavegantes.com
Entre Ríos	Paraná *	Gualeduaychú 712	0343-421 9055	info@aeronavegantes.com
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Güemes 673	0388-424 2951	info@aeronavegantes.com
La Pampa	Santa Rosa	Mariano Rosas 20	(02954) 421 413	info@aeronavegantes.com
Mendoza	Mendoza	Calle Mitre 659 4To Piso Dpto 1	0261-423-9350	info@aeronavegantes.com
Mendoza	Mendoza	Rioja 1575	0261-423-5229	info@aeronavegantes.com
Mendoza	Mendoza *	Calle Mitre 741	0261-423 9350	info@aeronavegantes.com
Mendoza	San Rafael	Calle Buenos Aires 53	0260- 443 5328	info@aeronavegantes.com
Neuquén	Neuquén	Pte. Bdo. Rivadavia 111	0299- 4479941	info@aeronavegantes.com
Río Negro	San Antonio Oeste *	6 de enero 271	02934-422300	info@aeronavegantes.com
Salta	Salta *	Córdoba 148	0387 - 4228625	info@aeronavegantes.com
San Luis	San Luis *	Pringles 710	0266-4445176	info@aeronavegantes.com
Santa Fe	Santa Fe *	H. Yrigoyen 3359	0342-456 6269	info@aeronavegantes.com
Santa Fe	Rosario	Mitre 1174	0341-445-0099	info@aeronavegantes.com
Tucumán	Tucumán	Junín 532	0381-450 6700	info@aeronavegantes.com
San Juan	San Juan	Av. Libertador Gral. San Martín 521	(0264) 4211679	info@aeronavegantes.com

* Delegaciones en la que usted deberá retirar bonos de consulta y órdenes de práctica donde abonará el coseguro correspondiente

Coseguros (*)



Los coseguros los abonará en los respectivos centros donde realice las consultas, prácticas o interconsultas.

CONCEPTO	Enero 2023
Consultas	
Médicos de Familia / Generalista / Pediatra / Tocoginecologico	\$ 651,00
Médicos Especialistas	\$ 1221,00
Programa HIV	EXENTO
Oncología	EXENTO
Discapacidad	EXENTO
Plan Materno Infantil (**)	EXENTO
Psicología	
Sesión INCLUIDA PSICOLOGIA	\$ 814,00
Sesión EXCEDENTE PSICOLOGIA	\$ 1628,00
Prácticas de Laboratorio	
Prácticas de Laboratorio Hasta 6 determinaciones básicas.	\$ 407,00
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas.	\$ 163,00
Prácticas Diagnosticas Terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.	\$ 407,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	\$ 814,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	\$ 2036,00
Prácticas Kinesio/Fisiátricas	
Por Sesión	\$ 407,00
Por sesión excedente	\$ 733,00
Prácticas de enfermería	EXENTO
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatria	
Por Sesión	\$ 407,00
Atención Domiciliaria Consultas	
Diurna (Código Verde)	\$ 2036,00
Nocturna (Código Verde)	\$ 2850,00
Emergencia (Código Rojo)	EXENTO
Mayores 65 años	\$ 814,00



Odontología

Consultas	\$ 814,00
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 407,00
Practicas Odontológicas	\$ 814,00

(*) Los montos establecidos no podrán superar los valores que figuran en la Resolución N° 58/2017-MS, sus modificatorias y actualizaciones y podrán consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/valores-coseguros>

(**) Nota: Están exceptuados del pago del pago de todo tipo de coseguros:

- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño hasta cumplidos los tres (3) años, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- Los programas preventivos.

Consulta Médica

La OSA, a través de su red de prestadores, cubre las siguientes especialidades

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Dermatología
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Hematología
- Hemodiálisis y Diálisis peritoneal continua ambulatoria
- Hemoterapia
- Medicina familiar y General
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología

Bmé. Mitre 1906 - CP: C1039AAD - C.Aut. de Buenos Aires - RNOS: 1-0080-9
Tel.: +54 11 49537277 - Fax: +54 11 49537422
E-mail: osa@aeronavegantes.com - info@aeronavegantes.com

- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología



Obra Social de Aeronavegantes



Consulta Médica

Hay distintos tipos de consultas para su mejor atención, que se detallan a continuación:

Emergencia

Es aquella situación en la cual, por la importancia o gravedad de la afección, se deben tomar acciones y decisiones médicas en forma inmediata.

La pérdida de conocimiento de cualquier origen, incluyendo el paro cardio-respiratorio, los accidentes graves que causan traumatismos con hemorragias severas, los episodios convulsivos, la electrocución, el dolor de pecho en población de riesgo o con antecedentes cardíacos, las complicaciones severas de las distintas etapas de la gesta, los cuadros de bronco espasmo severo, asfixia por obstrucción o inmersión, las descompensaciones neurológicas y metabólicas integran este grupo de posibles causas.

Urgencia

Es cuando se requiere asistencia médica dentro en un lapso reducido, pero en la que no se pone en peligro la vida ni la evolución de la afección, es decir, en casos en los que se dispone de más tiempo para llegar, tratar o derivar al paciente.

Los traumatismos menores, los mareos, cefaleas con antecedentes de hipertensión, la mayoría de los dolores abdominales sin compromiso del estado general y los broncos espasmos moderados conforman este grupo.

Consulta Médica a Domicilio:

En este grupo se incluyen los cuadros clínicos que no requieren rapidez en su atención. No forma parte de la tarea específica del sistema de emergencias. Es efectuada por Médicos Clínicos y Pediatras que concurren al domicilio del paciente en los casos de incapacidad o inmovilización que le impiden trasladarse al consultorio, y es el tercer nivel de prioridad para el despacho. Una vez atendido el beneficiario deberá firmar su conformidad en una planilla, abonando el coseguro correspondiente.

Consulta en Consultorio

El beneficiario podrá realizar la consulta en forma directa con los Médicos Referentes (Clínicos y Pediatras) y con los Especialistas de libre acceso (Ginecólogos y Oftalmólogos) que integran la nómina de prestadores de la OSA. Para ello solicitará turno llamando telefónicamente al consultorio del profesional, quien lo atenderá sin requerir autorización previa.

En caso de ser necesario, el Médico Referente indicará la derivación de acuerdo al cuadro que presente, enviando al Médico Especialista el resumen de su historia clínica y el motivo de la interconsulta.

Al ser atendido, el beneficiario firmará dando conformidad por la prestación recibida, debiendo abonar el coseguro correspondiente.

Recuerde que de ser necesaria una consulta con un Médico Especialista siempre deberá ser derivada por su Médico Referente, excepto las especialidades de libre acceso (Ginecología y Oftalmología).

Teleasistencia

Esta Obra Social brinda la cobertura del uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, como herramienta idónea para poder garantizar las prestaciones de demanda esencial e impostergable, garantizando las prestaciones que requieran continuidad de tratamiento, con el



fin de evitar interrupciones que resulten en el empeoramiento grave e irreversible del cuadro de base, según Res. 282/2020.

Prácticas Médicas

Son aquellos estudios complementarios para diagnóstico y tratamiento establecidos en el PMO y sus complementarias, con el reconocimiento del 100% del material descartable y los medios de contraste de las siguientes especialidades mencionadas:

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Dermatología
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Hematología
- Hemodiálisis y Diálisis peritoneal continua ambulatoria
- Hemoterapia
- Medicina familiar y General
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

Requieren prescripción médica con los siguientes requisitos:

- Nombre y Apellido del beneficiario.
- Numero de beneficiario.
- Denominación de la práctica.
- Diagnostico.
- Fecha
- Firma y sello del profesional solicitante.



Para autorizaciones de ciertas prácticas, la auditoría médica podrá solicitar información clínica que justifique la solicitud.

Autorizaciones

Cuando una práctica, por su complejidad, requiere de autorización previa por parte de la OSA, deberá presentar la orden médica por correo electrónico, página web, app o en formato presencial en las sedes mencionadas anteriormente.

En caso de utilizar los medios digitales deberá dirigirse a Gestión de Autorizaciones y completar el formulario preestablecido y adjuntar la orden médica del profesional de la red de prestadores. Si el trámite desea realizarlo de manera presencial deberá concurrir con la orden médica a la sede más cercana junto con la credencial.

En un plazo máximo de 72 hs. hábiles podrá consultar el estado de su autorización a través de los canales de consulta de autorizaciones.

Prestaciones médico asistenciales establecidas en las Resoluciones 1991/05 y 1747/05y sus complementarias (Res. 755/06, Res. 232/07, Res. 102/11 y Res. 742/09).

Esta Obra Social garantiza la cobertura de las prestaciones, tratamientos, procedimientos, insumos médicos y medicamentos establecidos en las mencionadas resoluciones, con previa autorización de la Obra Social.

Recetas electrónicas o digitales

En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsulta, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de WhatsApp o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSAL y N° 696/2020 MSAL.

Las mismas se canalizan por los siguientes medios:

WEB <https://osa-aeronavegantes.com/>

APP Autogestión – Gestión de autorizaciones.

E-Mail: areamedica@aeronavegantes.com

Wapp: (54 11) 6904-3196

Cualquiera de los medios utilizados debe informar: Apellido y Nombre del Beneficiario, DNI y Motivo del contacto (la opción que mejor se ajuste a la descripción/prescripción que contenga la orden médica que desea enviar el afiliado).

Una vez enviado el formulario, recibirá automáticamente el número de trámite con el cual podrá identificar la solicitud en nuestro sistema. La demora de autorizaciones es de 24 a 72 hs hábiles. Todas las prácticas requieren de orden médica, pueden requerir o no autorización previa de la gerenciadora. Se entregan en el centro de imágenes/ laboratorio/ sanatorio, al momento de realizarlas. Se toman órdenes realizadas a mano por el profesional o digitales, siempre y cuando sean de prestadores de la red o entidad pública.

Internación Clínica Médica Programada

El beneficiario podrá acceder sin cargo a esta cobertura. El Médico tratante deberá prescribir la internación en su recetario profesional con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido, Número de Beneficiario, Edad
- Diagnóstico y motivo de la internación.
- Cantidad de días y la fecha de la internación.
- Fecha, Firma y Sello del Profesional peticionante.

Con el pedido de internación, la Clínica o Sanatorio deberá solicitar al prestador la autorización correspondiente.

Se dará cobertura del 100% en la Internación Clínica-Quirúrgica, de Alta Complejidad o Especializada y Domiciliaria, sin límite de tiempo, excepto el señalado en el ítem de Salud Mental. Incluye todas las prestaciones y prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el Anexo 2 de la resolución N° 201/2002 M.S.



A las modalidades de Hospital de Día y Cirugía Ambulatoria les corresponde una cobertura idéntica la de internación.

Internación por Urgencia

Toda vez que usted requiera atención médica por padecer repentinamente algún síntoma o enfermedad debe recurrir en primera instancia a su Médico tratante, en tanto esté disponible. Ya sea en consultorio o por vía telefónica, él será la persona más idónea para orientarlo ante esta eventualidad.

Ante la necesidad de atención ya sea de urgencia y/o de atención domiciliaria usted podrá:

1. Solicitar la atención de su Médico tratante en consultorio a través de una visita no programada.
2. Concurrir directamente al servicio de guardia de las Clínicas o Sanatorios que figuran en la cartilla.
3. Solicitar telefónicamente el servicio de Urgencias, Emergencias y Consultas Domiciliarias llamando al 0800-333-2006.

Importante: Cuando usted crea que el padecimiento amenaza su vida, debe dirigirse espontáneamente a una guardia médica sanatorial, o solicitar el Servicio de Emergencia Domiciliaria 0800-333-2006.

Internación Quirúrgica

Es la internación que se realiza para resolver una patología a través de un acto quirúrgico.

La internación requiere autorización previa de la OSA, será el prestador de cartilla el que se encargue de gestionarla.

A tales efectos el Médico tratante será quien lo derive a la clínica, para lo cual solicitará la internación en su recetario profesional en el que hará constar:

- Nombre y Apellido, Número de Beneficiario, Edad
- Diagnóstico y motivo de la internación
- Cantidad de días de internación solicitados indicando fechas de ingreso y de posible alta.
- Fecha, Firma y Sello del profesional solicitante

Internado Menor de 10 años de edad. Acompañante

Se cubren, sin cargo, los gastos de pensión en la Clínica o el Sanatorio del acompañante familiar del beneficiario internado menor de 10 años de edad, siempre que el paciente menor no se encuentre en Unidad de Terapia Intensiva o en Unidad Coronaria.

Este beneficio requiere la previa indicación del Médico tratante y autorización de la Auditoría Médica de la OSA.

Internación Domiciliaria

Se brindará este servicio a aquellas personas que cursan una enfermedad aguda o crónica reagudizada que haya motivado una internación sanatorial, pero cuya recuperación sea lenta o requiera de cuidados profesionales. Siendo esta modalidad 100% a cargo de la Obra Social. El objetivo de ésta prestación es acelerar la recuperación del enfermo, a través de empresas especializadas en el sistema de Internación Domiciliaria de conocida trayectoria, y brindarán, según el caso lo requiera:

- Consultas Médicas Clínicas y de otras especialidades básicas
- Enfermería
- Kinesiología y Fonoaudiología
- Laboratorio

Traslados en Ambulancia



Este beneficio se brinda para beneficiarios que no puedan trasladarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud; con o sin internación y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología. La elección del medio de traslado y las características del móvil quedan supeditadas al estado clínico del paciente documentado por indicación médica.

Una vez que el Médico emita el pedido de traslado será necesaria la autorización de la Auditoría Médica de la OSA.

Atención Secundaria

El Programa de Atención Primaria de Salud es considerado por la Dirección Médica de OSA como modelo ideal de Atención Médica para sus afiliados. Se intenta diariamente, orientar la demanda de servicios de salud de los afiliados hacia este modelo, en instituciones alineadas con esta modalidad de atención. Dada la extensión geográfica y la complejidad de la cobertura a cargo de OSA no se exige en todos los casos la consulta previa con el médico de familia o generalista (médico de cabecera) para acceder a las especialidades médicas.

Especialidades:

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Dermatología
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Hematología
- Hemodiálisis y Diálisis peritoneal continua ambulatoria
- Hemoterapia
- Medicina familiar y General
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva



- Urología

Odontología

El beneficiario podrá acceder a los siguientes servicios con profesionales dentro de la red de prestadores.

- Consultas, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento.
- Consulta Urgencia.
- Prácticas detalladas en la Res. 201/2022 MS.
- Ortodoncia: La Obra Social brinda esta prestación a afiliados con edades comprendidas entre los 9 y 15 años.

Para iniciar el tratamiento deberá solicitar turno con profesionales de la Cartilla, llamando al/los teléfonos indicados y acordar un horario de atención.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INCLUIDOS DENTRO DE LA ASISTENCIA MÉDICO INTEGRAL

La O.S.A., ha previsto el desarrollo de varios Programas de Prevención durante el transcurso del presente año. Dichos Programas tienen el objeto de intensificar las tareas de promoción y prevención en Salud, las cuales, acordes con las tendencias actuales en la materia, buscan el equilibrio entre las diferentes etapas del accionar sanitario, como son: la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

La obra social considera esencial abocarse a la tarea de transformar el modelo de atención, organización y gestión de los servicios de salud, ya que los mismos están habituados a una práctica altamente medicalizada, pasiva, estereotipada, fragmentada, centrada en la enfermedad y con escaso grado de articulación con otros sectores y disciplinas. Esta transformación, fundada en una concepción amplia e integradora del individuo y su familia, debe estar orientada a garantizar el acceso universal a una atención eficiente, integral, personalizada y de alta calidad, por medio de un conjunto de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud adecuadas a los diferentes grupos etarios. El nuevo modelo de atención debe promover la activa participación de la comunidad en la identificación de prioridades, la asignación de recursos y el control de gestión, como parte de un proceso más amplio.

ACCESO A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS

Los afiliados acceden a cada uno de los programas preventivos mediante folletería, carteleras, página web y redes sociales.

El afiliado, además, puede solicitar el acceso a los programas; el acceso es voluntario y solo requiere de su consentimiento para su incorporación. Posteriormente se realiza el seguimiento del beneficiario.

La Obra Social cuenta con los siguientes programas preventivos:

- **PROGRAMA PLAN MATERNO INFANTIL**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICO-UTERINO**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER COLORRECTAL**
- **PROGRAMA DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA**
- **PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN PATOLOGÍA PROSTÁTICA**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD**
- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA HIPERTENSIÓN**

Bmé. Mitre 1906 - CP: C1039AAD - C.Aut. de Buenos Aires - RNOS: 1-0080-9
Tel.: +54 11 49537277 - Fax: +54 11 49537422
E-mail: osa@aeronavegantes.com - info@aeronavegantes.com



Obra Social de Aeronavegantes

TELEFONOS IMPORTANTES

Superintendencia de Servicios de Salud

Roque Sáenz Peña 530
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Código Postal C1035AAN
República Argentina
Teléfono (011) 4344-2800
Línea gratuita 0800-222-72583 (SALUD)
Horario de Atención 10.00 a 16.00 horas.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley
Secretario de Gobierno de Salud
Prof. Dr. Adolfo Rubinstein
Superintendente de Servicios de Salud
Dr. Sebastián Nicolás Neuspiller
Presidente de la Nación
Ing. Mauricio Macri



La Superintendencia de Servicios de Salud, tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país, consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades de la operatoria de traspasos. El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 10.00hs a 17.00hs, llamando al 0800-222-72583.